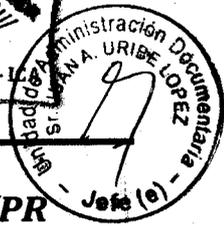




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0422 - 2014-GORE-ICA/PR

ICA, 05 DIC. 2014

VISTO, el Memorial presentado por el personal del Gobierno Regional de Ica, contratado por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, en el cual solicitan se les otorguen beneficios como son canasta navideña por fiestas de fin de año.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Licitación Pública Nº 001-2014-GORE ICA, se llevó a cabo la **ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR LA MODALIDAD DE SUPLENCIA Y SERVICIOS PERSONALES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, por el monto de S/. 668,000.00 (Seiscientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluye IGV, vigente hasta el 25 de Diciembre del 2014.

Que, mediante proveído de la Oficina de Administración se autoriza la entrega, por única vez, de una canasta navideña valorizada en S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para cada trabajador contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, determinándose un total de S/. 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, a través del Informe Nº 427-2014-ORH, de fecha 24 de Octubre del 2014, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la asignación de vales de consumo para 136 trabajadores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

Que, de acuerdo al Art. 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. (...)"

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 30114 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014"; Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la CONTRATACION COMPLEMENTARIA PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR LA MODALIDAD DE SUPLENCIA Y SERVICIOS PERSONALES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, hasta por el monto de S/. 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles).





5530000

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, la Oficina de Administración, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abd. ALONSO NAVARRO CABRILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**



Ica, 05 de Diciembre 2014
Oficio N° 2214-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0422-2014 de fecha 05-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)